

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.174

Sábado 14 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2660033

EXTRACTO

RAUL FARREN PAREDES, Abogado, Notario Público Titular de Viña del Mar, con oficio en esta ciudad, Villanello 66, certifica; Por escritura pública fecha 30-05-2025 ante Suplente don Ángel Hernández Muñoz compareció: don CLAUDIO MATTIAS GONZALEZ ARANCIBIA, chileno, ingeniero comercial, soltero, cédula nacional de identidad número diecisiete millones seiscientos veintisiete mil seiscientos veintisiete guion cuatro, domiciliado en Avenida Eastman veinte mil veintiséis, comuna de Limache, Región de Valparaíso y doña KATIANA GONZALEZ ARANCIBIA, chilena, casada, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad número dieciséis millones ciento cuarenta y tres mil trescientos treinta y uno guion cuatro, celebraron una escritura de modificación y transformación social de la “SOCIEDAD COMERCIALIZADORA GONZÁLEZ Y VIRGILIO LIMITADA”, inscrita a fojas 30926 número 12042, en el Registro de Comercio de Santiago del año 2025, en la que: UNO) don CLAUDIO MATTIAS GONZALEZ ARANCIBIA, vendió, cedió y transfirió la totalidad de los derechos de los que es dueño en dicha sociedad a doña KATIANA GONZALEZ ARANCIBIA quien compró, aceptó y adquirió para sí, en la suma de quinientos mil pesos, suma que se pago en el acto y que se declaró haber sido recibida a su entera conformidad. Como consecuencia de la cesión de derechos, doña KATIANA GONZALEZ ARANCIBIA queda como dueña total y única de todos los derechos de dicha sociedad. DOS) doña KATIANA GONZALEZ ARANCIBIA modificó los estatutos de la sociedad “COMERCIALIZADORA GONZÁLEZ Y VIRGILIO LIMITADA” transformándola a una Sociedad por Acciones, rigiéndose por los estatutos y leyes correspondiente a las mismas, cuyo nombre será “COMERCIALIZADORA GONZALEZ SPA”; a) Objeto: importación, exportación, distribución, representación, diseño, fabricación y comercialización, incluso vía Internet, telefónica y por correo, de prendas y accesorios de vestir de toda clase, calzado, carteras, artículos de maletería, relojería, joyería, fantasía, perfumería, cosméticos y de limpieza, muebles de toda clase, colchones, alfombras, productos textiles, lámparas y similares, artículos de papelería y escritorio, menaje de hogar y oficina en general, artículos electrodomésticos y electrónicos, discos, DVD, videojuegos y todo otro soporte digital de contenidos, juegos, juguetes, instrumentos musicales y artículos deportivos de toda clase; y, en general, toda otra actividad conexa o no a las anteriores, acordada por los socios sin necesidad de reforma estatutaria, pudiendo desarrollar el giro por sus propios socios y dependientes o a través de terceros contratados para tal fin; b) Domicilio: corresponderá a la comuna de Santiago; c) Duración: de dicha sociedad será de carácter indefinido; d) Capital: de la empresa será la suma de cinco millones de pesos, e) Responsabilidad: limitada al monto de sus aportes; f) Administración y uso del nombre de la Sociedad Por Acciones: corresponderá exclusivamente a doña KATIANA GONZALEZ ARANCIBIA quien representará con las amplias facultades descritas en la escritura extractada; g) Gerente general: doña KATIANA GONZÁLEZ ARANCIBIA, ya individualizada, se establece como gerente general de la sociedad. Demás estipulaciones en escritura extractada. Viña del Mar, 10 de Junio del 2025.

CVE 2660033

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl